

## INFORME DE COMISARIO

A los señores accionistas de la compañía PROBUILDING S.A.

Manta, 17 de Abril del 2017

En mi calidad de comisario y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías, presento mi dictamen sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera por el periodo comprendido desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre del 2016.

Del análisis realizado a los estados financieros cortados al 31 de Diciembre del 2016, balance general y estado de resultados, estos reflejan en el balance general un efectivo de \$ 800 que corresponde a la cuenta de bancos y un Capital suscrito y/o asignado de \$ 800,00 y en estado de resultado integral el mismo es de cero debido a que la compañía aun no ha podido arrancar con sus actividades en el 2016.

En mi opinión PROBUILDING S.A., al 31 de Diciembre de 2016, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador. Refleja en sus estados financieros en forma veraz, razonable y suficiente la situación financiera de la Compañía.



Ing. Evelyn Hidalgo  
COMISARIO